



**ANEXO I**  
**(RES. Nº 107/18)**

**Código de Ética del  
Instituto de Cardiología  
“Juana Francisca Cabral”**

**Prólogo:**

El Instituto de Cardiología de Corrientes es un centro de salud de alta complejidad creado por Ley provincial 4087 en 1986. Se trata de un organismo descentralizado del estado provincial, concesionado en su administración por ley 4375 a una ONG, la Fundación Cardiológica Correntina (Fun.Ca.Corr.). Esta estructura administrativa y de gestión la independiza del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, en cuanto a los aspectos presupuestarios y de financiamiento, pero hace que funcionalmente deba coordinar sus tareas con él.

Como ente público de salud su funcionamiento asistencial y la actividad profesional están enmarcadas en las regulaciones, normas y leyes; que tanto a nivel local como nacional establecen las pautas bioéticas y deontológicas que regulan la práctica de la medicina con la vida humana

Surge por lo anterior la necesidad de redactar un código de ética institucional, que deje claro las obligaciones institucionales, ya que no es solo brindar servicios y cumplir los objetivos por los cuales fue creada, sino hacerlo siguiendo principios éticos que aseguren la calidad humana de la actividad y consideren al ser humano en su totalidad y complejidad y no solo como una persona con una determinada enfermedad. Una institución sanitaria como la nuestra no es un mero contexto que facilita una práctica clínica sino una entidad activa que promueve el bienestar total de la persona enferma o vulnerable, llamada a la integridad ideal y operativa en su intento de sanar, cuidar y curar las dolencias, como además de promover la salud (1,2).

El paradigma o modelo actualmente en vigor para promover la excelencia en el cuidado de la salud no se limita a procedimientos, ni enfoca la relación entre profesional y paciente individual (micro), sino que se concentra en el sistema en su totalidad



**INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES**  
**“JUANA FRANCISCA CABRAL”**

**Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes**  
CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA  
BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES  
E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

---

(macro), y en los subsistemas (meso), que lo constituye como contexto para evaluar los procedimientos y las diversas interacciones, sean con pacientes, familia, gestores en la institución, o agentes externos a la misma (3)

La tecnología en su novedad y rapidez de desarrollo, el incremento del conocimiento científico, la democratización en la participación del paciente y su familia en las decisiones clínicas, la injerencia de las aseguradoras y la competitividad económica, desafían la identidad institucional, complican el entramado interno de relaciones de modo que para procurar la excelencia en el cuidado es preciso asumir la perspectiva sistémica (4)

Cada profesional asistencial y personal de apoyo (administrativo, mantenimiento o auxiliar) está convocado a integrar su interés, talento, competencia cognoscitiva o destreza a la de otros para construir la conciencia institucional. Evidentemente, las creencias y convicciones personales no podrían contradecir la visión, misión y principios generales de la entidad, pero en el mejor de los casos, pueden contribuir a especificarlas en una diversidad de estrategias coherentes.

### **Introducción:**

La práctica asistencial, desde la antigüedad se ha tratado como un acto entre dos personas, el profesional de la salud por un lado y sujeto con un padecimiento que requiere atención por el otro, es en este marco que, en el siglo XX, se han desarrollado una serie de normas que la regulan y le dan un ámbito ético de acción. Específicamente la bioética, entendida como “el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud analizadas a la luz de los valores y principios morales” (7) ha generado principios que enmarcaron y agregaron valor a estas acciones.

Entre ellos podemos citar:

- 1- Principio de Beneficencia: Hacer todo por el bien del enfermo.
- 2- Principio de No maleficencia: No dañar (primun non nocere)
- 3- Principio de Autonomía: Derecho a la autodeterminación individual
- 4- Principio de Justicia: Posibilidad de acceso a los cuidados que su condición requiere



Estos principios se aplican a la práctica individual, pero sin embargo pueden en el contexto actual ser aplicados a instituciones, como marco ético de trabajo colectivo.

Esta situación se ha generado por los cambios ocurridos en los últimos años, donde la actividad asistencial, sobre todo la de alta complejidad, ya no puede ser brindada por un sujeto, sino que requiere interacciones de profesionales y trabajo en equipo, esto devino en la proliferación de instituciones que brindan servicios de salud, y que se ven en la necesidad de establecer un marco ético a la actividad que desarrollan con un enfoque grupal.

Los códigos de ética de las instituciones surgen a partir de esto y sirven no solo para que los pacientes y familiares (es decir la sociedad) conozcan los valores y principios de la Institución, sino que el personal de las instituciones “in toto” estén plenamente conscientes de sus deberes y derechos que tácita o explícitamente aceptan al decidir trabajar en una institución de salud.

El desarrollo del presente código se enmarca en la Ley de la provincia de Corrientes número 5911 “Código de ética Pública de la Provincia de Corrientes” donde se detallan los deberes públicos generales y particulares, las prohibiciones, incompatibilidades y conflictos en el ejercicio de la función pública; profundizando, el presente código, en los principios relacionados a la actividad asistencial y al cuidado y prevención de la salud.

### **Antecedentes:**

Este código es complementario con el Reglamento de Disciplina para el personal del Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral” promulgado por Resolución del Directorio 01/2003; y va dirigido a todo el personal del Instituto de Cardiología de Corrientes, sea personal de planta permanente asistencial y de apoyo, contratados, temporales y personal en formación

### **Objetivos:**

El presente documento tiene como objetivo el establecer normas de conducta a seguir por la institución y el personal que lo integra, encaminado al



cumplimiento de sus responsabilidades y al ejercicio de atribuciones y funciones. Está basado en la Visión y Misión Institucional que se detalla a continuación

**Visión:**

La visión del Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral” es la de ser una organización de referencia en la región y en el país. Siendo líder en las prácticas asistenciales que brinda (generando salud y bienestar con sentido humano), referencia local, nacional e internacional en proyectos de investigación biomédica y un centro reconocido de formación de recursos humanos a través de una actividad docente de alta calidad.

**Misión:**

El Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral” es un centro de salud de alta complejidad integrado al sistema sanitario provincial y regional, comprometido con los problemas de salud de su área de influencia en los tópicos relacionados al motivo de creación, que realiza acciones concretas para brindar atención médica de calidad, actualizada y segura. Además, está comprometida con la formación de recursos humanos de varias áreas de la salud y actividades de apoyo brindando una educación actualizada, con fuerte peso de la formación práctica, con un cuerpo docente específico y actualizado. Las actividades que realiza en investigación siguen los lineamientos internacionales de calidad de la conferencia internacional de armonización y la reglamentación del ANMAT (7-12)

**Valores:**

Los valores éticos son convicciones y guías de comportamientos que regulan la conducta de los agentes que formamos el Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral”. Involucran los sentimientos que se ponen en juego ante la actividad diaria, ya sea asistencial, docente o de investigación y son promovidos desde la Dirección Institucional y la Fun.Ca. Corr.



**INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES**  
**“JUANA FRANCISCA CABRAL”**

**Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes**  
CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA  
BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES  
E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

---

Ellos son:

- **Honestidad:** constituye una cualidad humana de nuestro personal, que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.
- **Confianza:** Confiar significa, de entrada, tener fe en alguien, pero no una fe ciega, irracional y arbitraria, sino fundada en unos criterios previos y que se comprueba en la práctica. Una institución se hace digna de confianza a través de la historia de la misma y, prueba de ello, es la satisfacción de los usuarios que han recibido sus servicios.
- **Equidad:** Se refiere al trato igualitario y justo independiente de la condición del paciente o familiar, basado en el equilibrio y la justicia
- **Respeto:** Por respeto entendemos el miramiento y la especial atención hacia una persona. Consiste en mantener la distancia adecuada, no invadir su privacidad, pero tampoco permanecer en la indiferencia. El respeto no es la indiferencia, ni la dejadez: es la atenta mirada, pero también la autolimitación.
- **Responsabilidad:** La responsabilidad es la obligación de responder a la llamada del otro. Es la capacidad de compromiso y cuidado de una persona, ya sea respecto a sí misma o a otra. Consiste en responder a las necesidades, a dar una solución efectiva y competente a la fragilidad del otro.
- **Competencia:** Aseguramos la adecuada preparación del personal institucional para sus respectivas tareas, tanto en auxiliares, administrativos como en personal asistencial directo.
- **Cooperación:** El trabajo en equipo, incluyendo en este al paciente y familiares es la modalidad elegida por la institución como mejor camino para alcanzar el bien de todos.
- **Innovación:** Dado el constante avance en el área de la salud, la innovación y actualización es un valor prioritario en la institución
- **Compromiso:** Aseguramos el profundo involucramiento en la actividad hacia los pacientes, familiares y agentes en formación de parte de la institución y los profesionales que la componen, tratamos de establecer relaciones basadas en la confianza y cooperación como ejes para la obtención de resultados positivos.



**INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES**  
**“JUANA FRANCISCA CABRAL”**

**Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes**  
CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA  
BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES  
E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

---

- **Cordialidad:** es el valor que nos permite entablar y mantener buenas relaciones con los demás. Es sinónimo de amabilidad, representa la manera en que aplicamos los principios y normas de conducta interna establecidas al tratar a los demás. Persona **cordial**, es la que comprende las diferentes culturas y aplica el respeto para tratar a cualquier persona.

### **Principios:**

Los principios son reglas o normas que orientan la acción de los agentes del Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral” con la finalidad de llevar a la práctica los valores mencionados en el punto anterior. Los principios y valores regulan a diario los procesos y procedimientos del sistema institucional en interacción con sus subsistemas para facilitar el cumplimiento de su misión.

### **Principios Institucionales:**

Los principios institucionales Se refieren a las acciones que ejecuta la institución en su interacción con personal institucional, pacientes y familiares. Las mismas son

- Actuación institucional siguiendo valores éticos
- Respeto en la actuación profesional
- Toda política institucional contemplará las necesidades de la Sociedad en la que se encuentra inmersa la Institución.
- Los recursos humanos institucionales como eje de la organización
- Comunicación, diálogo y transparencia, como acciones a conseguir logros
- Atención integral de las personas
- Confidencialidad de la información clínica
- Calidad, asegurada mediante procedimientos actualizados y capacitación permanente
- Uso de guías y protocolos de atención de la institución
- Mantenimiento adecuado de instalaciones y equipamiento



## **Principios Asistenciales: Compromisos con el paciente**

- **Atención sin discriminación:** garantizamos el trato igualitario sin importar características culturales, raciales, sexuales, religiosas u otras creencias.
- **Autonomía** (participación activa en las decisiones): Estamos convencidos que la participación activa de pacientes en la toma de decisiones aumenta la probabilidad de éxito de los tratamientos.
- **Confidencialidad:** Aseguramos la confidencialidad y el manejo privado e la información brindada y el manejo reservado de datos personales
- **Respeto a la intimidad**
- **Respeto a los valores morales** Las decisiones sobre el paciente tendrán especial cuidado en no afectar valores morales individuales y serán muy considerados previamente.
- **Respeto a la decisión de recibir o rechazar asistencia religiosa**
- **Respeto a la información verídica, comprensible y adecuada:** Asegurando la comprensión plena de pacientes y familiares
- **Educación:** Al paciente y familiares respecto a su situación de salud, que favorezca o estimule el autocuidado y maximice las posibilidades de mejora o curación.
- **Respeto al derecho de morir con dignidad:** Aliviar el padecimiento psíquico y físico del paciente y familiares)
- **Respeto a las decisiones previas del paciente** (autonomía)
- **Trato a los vulnerables:** Las personas vulnerables, ya sea por su condición psíquica o física, así como poblaciones especiales (niños y ancianos) se le brindará un trato acorde a su condición.

## **Compromiso Social:**

La Institución como centro asistencial integrado en un contexto social debe asegurar que las políticas de desarrollo estén dirigidas a satisfacer las demandas de la comunidad en la que se halla inserta. Para esto seguirán los principios detallados abajo:



**INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES**  
**“JUANA FRANCISCA CABRAL”**

**Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes**  
CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA  
BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES  
E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

---

- **Alta calidad de atención:** Implementando políticas de calidad que la aseguren
- **Mejora continua:** A fin de mantener la calidad mencionada, la mejora continua será parte central de las acciones institucionales
- **Evaluación externa (Acreditación):** Como parte del proceso de mejora y certificación de la calidad la institución adhiere al sistema de auditorías y evaluación de los procesos de acreditación de instituciones de salud, como elemento certificante de la modalidad de trabajo
- **Trasparencia:** La institución implementará todas las acciones necesarias a fin de asegurar la transparencia e sus actos administrativos, asistenciales y educativos.
- **Investigación** como fuente de mejora y progreso: La institución está convencida que las mejoras en el campo de la salud provienen de la investigación, por ello la fomentará como parte fundamental de su accionar
- **Comunicación y Educación:** La institución asume la responsabilidad de comunicar apropiadamente los servicios que brinda a la comunidad y de implementar acciones educativas de tipo preventivas a la comunidad.

### **Compromiso con los Recursos Humanos:**

Considerando, de acuerdo a los valores institucionales, a los recursos humanos como el capital más importante de la Institución, en relación con su personal establece los siguientes principios:

- **Capacitación:** Asegurar y apoyar la capacitación como herramienta y medio de mejora
- **Respeto:** a la dignidad profesional de cada agente y a sus creencias, principios morales y libertad
- **Acciones para resolver conflictos internos:** La Institución asegura brindar los espacios y medios para resolver conflictos que surjan del diario accionar a fin de garantizar la armonía laboral.
- **Respetar** la intimidad y confidencialidad de la información del personal
- **Promover la mejora:** como política a partir de las propuestas surgidas del personal
- **Trabajo Seguro:** Brindar elementos para el trabajo seguro





**INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES**  
**“JUANA FRANCISCA CABRAL”**

**Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes**  
CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA  
BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES  
E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

---

- **Comunicación:** Promover la mejora continua en la aplicación de los procesos comunicacionales. La comunicación organizacional es un proceso de creación, intercambio, procesamiento y almacenamiento de mensajes dentro de un sistema de objetivos determinados.

**Compromiso del Personal:**

Todo el personal del Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana F Cabral” asume desde el momento de comenzar a desempeñarse, el compromiso de cumplir con los pacientes, familiares y la institución propiamente dicha, los siguientes principios:

- Informar adecuadamente al paciente sobre acciones de asistencia, docencia e investigación.
- Evitar dar información en lugares que no garanticen la confidencialidad
- Mantener informados adecuadamente a los pacientes
- Respeto a la Deontología profesional
- Garantizar la seguridad clínica de los procedimientos
- Promover la mejora en la calidad
- Capacitación continua
- Utilizar medios de comunicación adecuados

**Compromiso con la sociedad y el medio ambiente:**

La Institución se compromete al cuidado del medio ambiente, incluyendo dentro de este el ambiente de trabajo intramuros, con la finalidad de generar un ambiente sustentable y seguro; respetando las regulaciones vigentes en cuanto a manejo de residuos bio-patogénicos, capacitación del personal en el manejo de estos y establecer políticas de reciclado.

**Compromiso en actividades docentes:**

La Institución se considera un centro de formación de recursos humanos altamente especializados para la provincia y la región.

Su foco de formación se dirige a educación de post grado en todas las áreas asistenciales y de apoyo de la institución. Esta formación además de asegurar competencia profesional de alta calidad, está orientada a



brindar un sentido humanístico a los contenidos brindados, haciendo hincapié en los valores humanos que orientan la atención de nuestra institución.

El cuerpo profesional todo, asume como parte importante de su actividad, las acciones de docencia, estando comprometidos a brindar la mejor y más actualizada formación a los que depositan su capacitación en nuestra institución.

### **Compromiso en investigación:**

La Institución asume como principio que toda mejora de calidad en la atención de los pacientes proviene del campo de la investigación, tanto básica como clínica, por lo que este tipo de actividad dentro de la institución tendrá un rol destacado y será fomentada de manera activa.

Todo protocolo de investigación que se ejecute en la Institución será revisado por los Comités a cargo de su supervisión a fin de asegurar la calidad del mismo y proteger de manera efectiva a los participantes de los diferentes estudios. Esta protección se llevará a cabo respetando la Declaración de Helsinki y demás normas de buenas prácticas clínicas de carácter nacional e internacional. Con estrecho y especial cuidado en la seguridad clínica

### **Bibliografía:**

1. Lugo, Elena, Bioética Clínica. Buenos Aires: Agape, 2010
2. Lyman Potter, Robert “Organizational Ethics” The Journal Of Clinical Ethics Vol 12, Num 5, Fall 1999
3. Spencer, Edward etals. Organization Ethics In Health Care New York: Oxford University Press, 2000
4. Nikas, Nikolas The Health Care Rights Of Conscience Act- Americans United For Life Model Bil: “The Law and Public Policy to Protect Health-Care Rights of Conscience” The National Catholic Bioethics Quarterly, Spring 2004, Vol.4, #, pages 49-52
5. Encyclopedia of bioethics. Garrad PS, editor. 3a ed. MacMillan;2003
6. Ley N° 5911. Honorable Senado Y La Honorable Cámara De Diputados De La Provincia De Corrientes, Código De Ética Pública De La Provincia De Corrientes
7. Disposición ANMAT 6677/2010  
[http://www.anmat.gov.ar/Comunicados/Dispo\\_6677-10.pdf](http://www.anmat.gov.ar/Comunicados/Dispo_6677-10.pdf)



**INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES**  
**“JUANA FRANCISCA CABRAL”**

**Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes**

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

---

8. Resolución 1480/2011 del Ministerio de Salud de la Nación.  
[http://www.anmat.gov.ar/boletin\\_anmat/febrero\\_2011/Dispo\\_1480-11.pdf](http://www.anmat.gov.ar/boletin_anmat/febrero_2011/Dispo_1480-11.pdf)
9. Ley 25326, de Protección de Datos Personales  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm>
10. Ley 26529, de Derechos del Paciente,  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm>
11. Guías Éticas Internacionales para la Investigación Médica en Seres Humanos (CIOMS).  
<http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2011/Pautas%20CIOMS.pdf>
12. Guidelines for Good Clinical Practice (E6),  
[https://www.ich.org/fileadmin/Public\\_Web\\_Site/ICH\\_Products/Guidelines/Efficacy/E6/E6\\_R1\\_Guideline.pdf](https://www.ich.org/fileadmin/Public_Web_Site/ICH_Products/Guidelines/Efficacy/E6/E6_R1_Guideline.pdf)
13. Katia Martínez Heredia. Sandra Lorena Téllez Balcázar. La comunicación en las instituciones de carácter público: de lo institucional a lo participativo. Recibido: 15 noviembre de 2012 - Aprobado: 23 de enero de 2013. Anagramas. Volumen 11, N° 22 pp. 93-112 ISSN 1692-2522 Enero-Junio de 2013. 212 p. Medellín, Colombia.